

RESOLUCIÓN Nº: 1950/16.-

Ramallo, 21 de julio de 2016

VISTO:

El Aniversario N° 20 de la participación de la nadadora ramallense Carolina Santa Cruz, en los Juegos Olímpicos de Atlanta '96;

La tarea realizada por el Prof. Mario Del Arco y su aporte para lograr dicha participación; y;

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno recordar la tremenda epopeya lograda por esta deportista de Ramallo, al cumplirse 20 años de la misma;

Que logros de este tipo, deben ser recordados por siempre como fuente de motivación y espejo para los más jóvenes y deportistas en formación de nuestro medio;

Que la delegación Argentina estuvo integrada por 178 deportistas, de los cuales sólo 47 eran mujeres; lo cual habla del enorme privilegio de ser olímpico y la pequeña porción de deportistas que logra este objetivo;

Que Carolina Santa Cruz, es una deportista surgida de un club ramallense, con los mismos medios y recursos que cada deportista que hoy entrena en nuestras localidades; lo cual la emplaza en el rol de figura a imitar, de personaje ilustre y, por sobre todas las cosas, de ejemplo de que "Se puede llegar desde un pequeño lugar como Ramallo, a la cima del mundo";

Que desde sus comienzos, dentro del equipo de promocionales del club Los Andes por el año 1988/89, superó frustraciones y duros golpes, sabiendo superar desafíos que la llevaron a participar de su primer sudamericano en Goiania Brasil, marcando su futuro y, luego de años de sacrificio, clasificar para competencias mundiales, integrar el equipo argentino de los Panamericanos de Mar del Plata '95 y ser Olímpica en Atlanta '96;

Que para llegar a la instancia de ser nadadora olímpica, pasaron innumerables campeonatos Nacionales, sudamericanos y mundiales; siempre dando el máximo en cada pileta y logrando una tremenda cantidad de podios y primeros puestos;

Que en los juegos Olímpicos de Atlanta, participó de diferentes pruebas representando al país en la cita mayor del deporte mundial;

Que la tarea realizada por su entrenador, Prof. Mario Del Arco, ha sido un aporte invaluable para el desarrollo de la deportista y sin dudas, uno de los motores para desarrollar su máxima expresión como nadadora;

Que el logro profesional del Prof. Mario Del Arco es un ejemplo de trabajo y dedicación para tantos profesionales e idóneos en deporte que día a día dan todo de sí para el desarrollo de los deportistas de nuestro Partido, demostrando que los aspectos más importantes para llegar a la cima del deporte mundial, no está en lo material, sino en objetivos bien delineados y la obsesión por perseguirlos;

Que ambos son hoy, profesores que desarrollan sus tareas en la comunidad de Ramallo, intentando día a día, transmitir todo lo vivido y aprendido en esa etapa gloriosa que les tocó vivenciar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconocer el logro deportivo de la **NADADORA PROF. CAROLINA SANTA CRUZ**, en conmemoración de los 20 años de su participación en los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996, como integrante de la selección Argentina de Natación. Logro que fue resultado de una carrera de innumerables competencias y años de entrenamiento, colmados de podios y primeros puestos, pero por sobre todas las cosas de sacrificio y dedicación.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase a **Prof. Carolina Santa Cruz, “EJEMPLO DEPORTIVO DE RAMALLO”**, en virtud de la tarea realizada en sus años como deportista de elite en la natación Argentina.-----

ARTÍCULO 3º) Reconózcase la tarea del **Prof. Mario Del Arco**, en el proceso de entrenamiento y desarrollo de la nadadora Olímpica Carolina Santa Cruz, proceso que la llevó a los juegos olímpicos de Atlanta '96; como así también la tarea que continúa realizando con los niños y jóvenes de nuestro medio.-----

ARTÍCULO 4º) Entréguese copia de la presente en ceremonia formal del Honorable Concejo Deliberante, a los profesores Mario Del Arco y Carolina Santa Cruz.--

ARTICULO 5º) Comuníquese a los medios de prensa para su difusión.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.-----